



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
AÑO 2012 BICENTENARIO DE LA CREACION DE LA BANDERA

RESOLUCION N° 510 - MDUGC/12

Buenos Aires, 10 Dic. 2012

VISTO: el Expediente N° 1.956.273/2012, del llamado a Licitación Pública para la Obra: "Centro de Gestión y Participación Comunal N° 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" al amparo de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 461-MDUGC-12 se aprobaron los Pliegos de Condiciones Particulares, y Técnicas de la Licitación Pública N° 2590/2012, referente a la obra: "Centro de Gestión y Participación Comunal N° 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" estableciéndose como fecha de apertura de ofertas el 6 de diciembre de 2012 a las 13:00 hs.

Que por Circular Sin Consulta N° 5 se estableció la postergación de la fecha de apertura para el día 14 de diciembre del 2012.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 4013 y Decreto N° 481-GCBA-11.

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO
RESUELVE:

Artículo 1º.- Postérgase la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 2444/2012 referente a la obra: "Centro de Gestión y Participación Comunal N° 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" que fuera oportunamente fijada para el día 6 de diciembre de 2012 a las 13:00 hs.

Artículo 2º.- Establécese como nueva fecha de apertura de ofertas el día 14 de diciembre de 2012 a las 13:00hs, en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministro, del Ministerio de Desarrollo Urbano, sita en Carlos Pellegrini 211, 9º piso.

Artículo 3º.- La presentación de las ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministro del Ministerio de Desarrollo Urbano sita en Carlos Pellegrini 211, 9º Piso, hasta el día 14 de diciembre de 2012 a las 13:00hs.

Artículo 4º.- Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet de la Ciudad de Buenos Aires, y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal. Cumplido, archívese.

Certifico que la presente es copia autenticada de la resolución original que bajo el N° 510 queda archivada en el registro del Ministerio de Desarrollo Urbano

Arq. Daniel Gustavo Chail
Ministro de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires